

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARÁ LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La pri

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 OCT 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0243/10/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0008287

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ámbiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

HISCOMEX, S.A DE C.V. CAMPOS ELISEOS 9050 INT 2D

CAMPOS ELISEOS

CP. 32472, JUAREZ, CHIHUAHUA

TEL. 656 6166214

R.F.C. 6 C.U.R.P.

HIS980213BS3

VIGENCIA INICIAL

1 5 OCT 2018

VIGENCIA FINAL

30/08/2019

NOMBRE COMERCIAL

ALCOHOL ISOPROPILICO / 2-PROPANO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

2-PROPANOL

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS

67-63-0

ESTADO FÍSICO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

60-100

CANTIDAD

300,000.00

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

300,000.00

KILO

FRACCION ARANCELARIA

2905.12.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (LIMPIEZA DE PARTES DE METAL)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE **EL PRODUCTO**

USA CAN MEX

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

ADUANA DE ENTRADA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA NOGALES, SONORA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0056871

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

0008287

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

183300121B1501

MAEL/PRLC/JRR/SBJ

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente. Biól. Amado Ríos Valdez.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

IG081018 ASAT091018